

El Consejo Universitario de la Universidad Católica del Táchira, en uso de sus atribuciones, legales, reglamentarias y estatutarias,

Considerando

Que la evolución actual de la pandemia de Covid-19, permite la gestión de los asuntos de forma presencial, con el mantenimiento de adecuadas medidas de bioseguridad, por lo que las autoridades nacionales desde el mes de marzo de 2022, han indicado un retorno progresivo a la presencialidad en el cumplimiento de las actividades educativas para los diversos niveles y modalidades, incluido el subsistema de educación universitaria, del que la Universidad Católica del Táchira forma parte.

Considerando

Que preocupada en procurar por todos los medios posibles las condiciones que permitan mejorar el rendimiento académico de sus estudiantes y su formación integral, estima oportuno retomar a plenitud, las actividades educativas de manera presencial para el año académico 2022 – 2023; anhelo además manifestado reiteradamente por sus docentes y estudiantes, por los importantes beneficios que comporta.

Considerando

Que el Reglamento Orgánico de Estudios de Pregrado de la Universidad Católica del Táchira dispone que el sistema de estudios de la institución es presencial.

Resuelve:

Artículo 1°. Se declara el retorno a la completa presencialidad, para los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para todos las carreras, años y regímenes de estudio en la Universidad Católica del Táchira, durante el año académico 2022 – 2023.

Artículo 2°. Se exhorta a conservar el empleo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para el cumplimiento de actividades de refuerzo y complementariedad en los procesos ya señalados.

Artículo 3°. Las autoridades y unidades operativas de carácter académico, serán responsables por la ejecución de lo aquí resuelto.

Dada, firmada, sellada y refrendada en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en la ciudad de San Cristóbal, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós

Dr. Javier Yonekura Shimizu, Pbro.  
Rector-Presidente

Refrendada:

Abog. Esp. Jesús Gerardo Díaz  
Secretario